



## Ayuntamiento de Jaraíz de la Vera

### ANUNCIO

**Procedimiento:** MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA Nº 23/2020, DE SUPLEMENTOS DE CRÉDITOS Y CRÉDITOS EXTRAORDINARIOS, CON CARGO A BAJAS DE OTRAS PARTIDAS.

**Tramite:** Aprobación inicial.

El Pleno de este Ayuntamiento, en sesión ordinaria celebrada el día 11 de diciembre de 2020, acordó la aprobación inicial del siguiente Expediente de **modificación de créditos nº 23/2020 de suplementos de créditos y créditos extraordinarios, con cargo a bajas de otras partidas por importe de 60.993,52€.**

### 1.- SUPLEMENTOS DE CRÉDITO Y CRÉDITOS EXTRAORDINARIOS CON CARGO A BAJAS EN OTRAS PARTIDAS.

#### SUPLEMENTOS DE CRÉDITO.

<i>Partida Presupuestaria</i>	<i>Denominación</i>	<i>Importe</i>
0102-241-13103	Fomento del empleo. Personal Empleo Experiencia	24.779,00€
0102-241-16000	Fomento del Empleo. Seguridad Social	13.343,00€
0101-1623-22703	Tratamiento Residuos. Servicio de tratamiento de residuos sólidos	16.000,00€
0101-1623-22707	Tratamiento Residuos. Servicio de tratamiento de restos de obras	3.000,00€
0101-171-210	Parques y jardines. Reparación, mantenimiento y conservación Infraestructuras y bienes naturales	2.000,00€
TOTAL.....		59.122,00€

#### CREDITOS EXTRAORDINARIOS.

<i>Partida Presupuestaria</i>	<i>Denominación</i>	<i>Importe</i>
0101-151-60000	Urbanismo. Inversiones en terrenos	1.871,52€
TOTAL.....		1.871,52€

#### FINANCIACIÓN: BAJAS DE OTRAS PARTIDAS.

Ayuntamiento de Jaraíz de la Vera,

Plaza Mayor, 1, Jaraíz de la Vera, CIF P1010700A, 10400 Cáceres. Tfno. 927460024. Fax: 927460008



Cód. Validación: 3LQHMKZY7AXF6256KFLCP.LS | Verificación: <https://jaraizdelavera.sedelectronica.es/>  
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 1 de 2



## Ayuntamiento de Jaraíz de la Vera

<i>Partida Presupuestaria</i>	<i>Denominación</i>	<i>Importe</i>	En
0103-338-22611	Festejos. Festejos Taurinos	44.618,00€	
0101-151-61911	Urbanismo. Inversión de Reposición Barrio del Salobrar	16.375,52€	
TOTAL.....		60.993,52€	

cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169.1 por remisión del art. 177.2 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, se somete a **INFORMACIÓN PÚBLICA** por el plazo de **quince días**, a contar desde el día siguiente al de publicación del presente anuncio en este *Boletín Oficial de la Provincia*.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado alegaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho Acuerdo.

**EL ALCALDE**

**Fdo.- Luis Miguel Núñez Romero**



Cód. Validación: 3LQHMKZYXAXF6G256KFLCP.LS | Verificación: <https://jaraizdelavera.sedelectronica.es/>  
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 2 de 2

**Ayuntamiento de Jaraíz de la Vera,**

Plaza Mayor, 1, Jaraíz de la Vera, CIF P1010700A, 10400 Cáceres. Tfno. 927460024. Fax: 927460008